



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13534

Martes 17 de Noviembre de 2020

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2020 - Dto. N° 921, 1033 a 1035, 1038, 1039, 1042 a 1044, 1047 a 1050 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2020 - Res. N° II-43 a II-47 ..... 5-6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2020 - Res. N° III-33 ..... 6  
Ministerio de Educación  
Año 2020 - Res. N° XIII-174 a XIII-177 ..... 6-7  
Ministerio de Salud  
Año 2020 - Res. N° XXI-376 a XXI-382 ..... 7-8

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 8-17  
Licitaciones - Avisos .....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 921

05-10-20

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la ratificación de la designación de la agente Carolina Inés TARTERA (M.I. N° 25.338.893 - Clase 1976) cargo Jefe de Área de Financiamiento y Coordinación Fiscal - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a cargo de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento - Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido ; entre el 10 de diciembre de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a la ratificación de la designación de la agente Vanesa Lara RODRIGUEZ (M.I. N° 25.097.271 - Clase 1976) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a cargo de la Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2019 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Ratificar la designación de la agente Carolina Inés TARTERA (M.I. N° 25.338.893 -Clase 1976) cargo Jefe de Área de Financiamiento y Coordinación Fiscal - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a cargo de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento - Subsecretaría de Coordinación Financiera - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Ratificar la designación de la agente

Vanesa Lara RODRIGUEZ (M.I. N° 25.097.271 - Clase 1976) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa Fiscal - Clase XIII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a cargo de la Dirección General de Administración - Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Las agentes Carolina Inés TARTERA y Vanesa Lara RODRIGUEZ continuarán percibiendo sus haberes por el cargo de mayor remuneración.-

### Dto. N° 1033

26-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar la Compensación Tarifaria a favor de las empresas de autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio urbano en la Provincia del Chubut conforme el ANEXO I que integra el presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la Compensación Tarifaria que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$40.616.161,06) será imputada por los meses de Julio y Agosto/2020 en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / SAF: 20- Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02-Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTAY UN MIL CIENTO SETENTAY TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$20.781.173,04) y, en el Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06 — Aporte a Gobiernos Municipales, por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTAY OCHO CON DOS CENTAVOS (\$19.834.988,02) / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2020.-

### ANEXO I

EMPRESA	CUIT	Subsidio Mensual (\$)	
		Julio	Agosto
TRANSPORTES El 22 S.R.L.	30-70931954-6	5.737.084,68	5.737.084,68
CEFERINO del SUR S.A.	30-71528103-8	3.227.065,11	3.227.065,11
PERAZZO, Oscar Domingo	20-07769925-3	13.734,88	0
ACEVEDO, Santiago Nicolás	20-26944552-2	68.674,40	0
PASCUAL, Jorge Eduardo	20-20844461-2	270.732,07	270.732,07
TRANSPORTE BAHÍA S.R.L	30-63598959-5	1.114.500,02	1.114.500,02
MUNICIPALIDAD de Comodoro Rivadavia	30-99906559-3	9.917.494,01	9.917.494,01
<b>TOTAL</b>		<b>20.349.285,17</b>	<b>20.266.875,89</b>

**Dto. N° 1034****26-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32 de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la Compensación Provincial otorgada por Decreto 183/2020, a favor de las empresas de autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio interurbano en la Provincia del Chubut, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por los meses de Julio y Agosto de 2020 y por los importes allí consignados, conforme los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumpli-

miento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$27.862.748,24), será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento 3.58 - Fondo Aporte Especial Ley 5616 /Ejercicio 2020.-

**ANEXO I**

EMPRESA	CUIT	MONTO (\$)
FRANCCINELLI MIGUEL ANGEL	20-11173143-9	126.225,57
TRANSPORTES DON OTTO S.A.	30-54641680-8	1.253.088,94
LINEA 28 DE JULIO S.C.T.T.L.	30-54641758-8	1.728.165,56
MAR Y VALLE S.R.L.	30-56457119-5	1.196.096,67
EMPRESA DE TRANSPORTES RAWSON S.R.L.	30-57720689-5	1.066.828,53
EXPRESO RADA TILLYS.R.L.	30-59618034-1	1.147.068,52
TRANSPORTE BAHIA S.R.L.	30-63598959-5	404.360,55
ETAP S.R.L.	30-64024633-9	1.491.896,28
TRANSPORTE EL NANDU S.R.L.	30-65102884-8	453.517,64
TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.	30-70775144-0	1.067.594,25
TRANSPORTE COMARCAL S.R.L.	33-71164392-9	749.898,08
PASCUAL JORGE EDUARDO	20-20844461-2	757.061,76
TRANSPORTE CEFERINO S.R.L.	30-70896967-9	1.010.752,40
SZWARNABEL, JORGE ALBERTO	20-11018245-8	90.405,00
SUCESION ITURBURU ROBERTO ATILIO	20-07331195-1	136.298,40
TRANSPORTE ESQUEL de Walsh, Roberto Tomás	20-24584746-8	147.156,80
TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A	33-54641970-9	84.462,13
ESTABLECIMIENTO DON BLAS S.A.	33-70942482-9	700.000,00
EMAFRAN de José Charfulio	20-21050750-8	320.497,04
<b>TOTALES</b>		<b>13.931.374,12</b>

**Dto. N° 1035 26-10-20**

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente BELLIZ, Alicia Susana (MI N° 92.457.643 - Clase 1973), por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso g) y Ley VIII - N° 20, Artículo 77°, Inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos „ y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

**Dto. N° 1038 26-10-20**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 838/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a la Licenciada Mirta SIMONE (M.I. N° 14.325.122-Clase 1960).-

**Dto. N° 1039 27-10-20**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria con función Administrativo otorgada mediante Decreto N° 723/09 y prorrogada mediante Decreto N° 275/10, Decreto N° 521/11, Decreto N° 1425/12, Decreto N° 1120/13, Decreto N° 144/15, Decreto N° 1154/15, Decreto N° 1820/16, Decreto N° 1249/17 y Decreto N° 144/19, del agente Mario Antonio CHLUDIL (M.I. N° 24.811.430- Clase 1975), dependiente de la Secretaría General de Gobierno. -

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto al agente Mario Antonio CHLUDIL (M.I. N° 24.811.430 - Clase 1975), quien prestará servicios en el cargo de revista Categoría 8 - Oficial de Oficio, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la División Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Artículo 3°.- El agente percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan. -

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Energía - Ejercicio 2020.-

**Dto. N° 1042 27-10-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica:

DE LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALA-

FÓN ADMINISTRATIVO: Cabo Primero SOLER, Silvia Gabriela (D.N.I. N° 26.065.021, clase 1977).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

**Dto. N° 1043 27-10-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 12 de agosto de 2015, al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario FACCIUTO. Diego Alejandro (D.N.I.21.820.380, clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Artículo 3°: Al sólo efecto de computar la antigüedad en el grado, se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2013.-

Artículo 4°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

**Dto. N° 1044 27-10-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Ascíendase a partir del 01 de enero de 2018, al grado inmediato superior (Comisario Inspector) al Comisario FACCIUTO, Diego Alejandro (D.N.I. N° 21.820.380, clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°: El ascenso otorgado en el Artículo 2°, quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se hará frente con crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria.-

**Dto. N° 1047 29-10-20**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por

aplicación del punto 3 de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2020, la designación de la agente María Luisa Lorena VALSECCHI (M.I.N° 25.710.601 - Clase 1977) cargo Contador «A» - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo Director Delegación Capital Federal dependiente de la citada Dirección General, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 1872/13 de fecha 11 de diciembre de 2013.-

Artículo 3°.- Designar a partir del 02 de agosto de 2020, a la agente María Luisa Lorena VALSECCHI (M.I.N° 25.710.601 - Clase 1977) cargo Contador «A» - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo de Director de Regalías dependiente de la citada Dirección General.-

Artículo 4°.- La agente María Luisa Lorena VALSECCHI (M.I.N° 25.710.601 -Clase 1977) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional, conforme lo previsto en el Artículo 22° - inciso 1) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- La agente María Luisa Lorena VALSECCHI (M.I. N° 25.710.601 - Clase 1977) reservará su cargo de revista: Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingreso.-

#### **Dto. N° 1048 29-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Art. 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- PRORRÓGASE la vigencia del «PROGRAMA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL», creado por Decreto 822/2018, desde el 01 de Julio de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020 inclusive, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15-Secretaría de Trabajo- SAF15-Programa 01-Conducción de la Secretaría de Trabajo/00/00/A01 Conducción de la Secretaría de Trabajo /5 Transferencias/ 7- Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6/01- Aportes a Gobiernos Municipales-Fuente de Financiamiento 3.47-Ejercicio 2020.-

#### **Dto. N° 1049 29-10-20**

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente OSES, Lidia Noemí (MI N° 27.301.247 - Clase 1979), quien cumplía funciones de servicios en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, por cesación de servicios, encuadrando su conducta confor-

me lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 74°, Inciso c).

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, a fin de iniciar las acciones correspondientes.-

#### **Dto. N° 1050 29-10-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados, por la docente BRUNT, Diana Beatriz (M.I. N° 13.720.606 - Clase 1960), en el cargo de Director General de Educación Inclusiva dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 02 de mayo de 2018 y hasta el 17 de junio de 2020, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

#### **Res. N° II-43 02-11-20**

Artículo 1°.-Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 2058-MGyJ-2020.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a los efectos de la instrucción sumarial.

#### **Res. N° II-44 02-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Néstor Gerardo SAMUEL (DNI N°12.594.157 - Clase 1957), al cargo Inspector de Transporte, Código 3-147, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2020, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abonar cuarenta (48) días de licencia anual ejercicio 2019, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2020.-

**Res. N° II-45 02-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Eduardo César DAVILA, (DNI N° 14.999.823 - Clase 1962), el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación del Régimen Especial de Ex Combatientes, Ley XVIII- N° 50, a partir del 1° de abril de 2020.

Artículo 3°.- Abonar al agente Eduardo César DAVILA, (DNI N° 14.999.823 - Clase 1962) 6 (seis) días proporcional a la licencia anual correspondiente al ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF .20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil. Ejercicio 2020.

**Res. N° II-46 04-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Mario Daniel BRAVO (DNI N° 13.160.538 - Clase 1957), al cargo Jefe de Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32, a partir del 1° de junio de 2020.

Artículo 3°.- Abonar al agente Mario Daniel BRAVO (DNI N° 13.160.538 - Clase 1957) veinticinco (25) días parte proporcional correspondiente al ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 2: Dirección General de Asuntos Legales. Ejercicio 2020.-

**Res. N° II-47 04-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente Teresa Beatriz DOMINGUEZ, (DNI N° 10.147.447 - Clase 1954), al cargo Jefe de Departamento Cargas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y

Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32, a partir del 14 de agosto de 2020,

Artículo 3°.- Abonar a la agente Teresa Beatriz DOMINGUEZ, (DNI N° 10.147.447 - Clase 1954), 19 (diecinueve) días de licencia reglamentaria correspondiente al ejercicio 2019 y 41 (cuarenta y un) días de licencia reglamentaria ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectada a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2020.-

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-33 02-11-20**

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo administrativo presentado por la agente CAÑIU, Karina Lorena (M.I N° 31.261.143 - Clase 1985) quien reviste en el cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del Área de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre 20 de agosto de 2019 y hasta el 09 de diciembre de 2019.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-174 30-10-20**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente BENINI, Carlos Hugo (M.I. N° 8.550.702 - Clase 1951), a partir del 01 de marzo de 2017 a los cargos y horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 717 y N° 788 ambos establecimientos educativos de la localidad de Las Golondrinas, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-175 30-10-20**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 10-ME-2020, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporal de Destino del docente LARZÁBAL, Matías Felipe (M.I.

N° 35.693.972 - Clase 1991), dispuesto mediante Disposición N° 225/19 - SSR III emitida por la Supervisión Seccional - Región III - procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Secretaría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

**Res. N° XIII-176 30-10-20**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GREEN, Elizabeth Mary (MI N° 10.140.170 - Clase 1953), a partir del 01 de mayo de 2018, a las horas cátedra titulares, que posee en la Escuela N° 705 de la localidad de Trevelin, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII- N°32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-177 04-11-20**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la localidad de Esquel, Provincia de Chubut, interpuesto por la docente AGUIRRE, Mónica Raquel (M.I. N° 26.127.317 - Clase 1977), titular de dos (2) cargos de Preceptora en Escuela Secundaria N° 8 del Distrito de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, por el ciclo lectivo 2019.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-376 02-11-20**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 16 de junio de 2020 del agente FERNANDEZ, Jorge Alfredo (Clase 1958 - M.I. N° 12.644.911) en el cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado III - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N°74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

**Res. N° XXI-377 04-11-20**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de julio de 2020 de la agente ZACARIAS, Martina (Clase 1954 - M.I. N° 11.147.036) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor sin guardias, Convenio Co-

lectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derechos habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

**Res. N° XXI-378 04-11-20**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 02 de abril de 2020 a la agente THONES, Dora Luisa (Clase 1966 - M.I. N° 17.582.960) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, dieciséis (16) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2019.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago, hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

**Res. N° XXI-379 04-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2020 la renuncia interpuesta por la agente RIQUELME, Graciela (Clase 1962 - M.I. N° 14.777.626) cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado X - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-380 04-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2020 la renuncia interpuesta por la agente OSORIO, María Cristina (Clase 1962 - M.I. N° 14.617.903) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial

Área Programática Norte del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-381 04-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2020 la renuncia interpuesta por la agente FREDES, Edith Cecilia (Clase 1958 - M.I. N° 13.080.503) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-382 04-11-20**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2020 la renuncia interpuesta por la agente FELISSIA, Norma Catalina (Clase 1958 - M.I. N° 11.921.532) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAIBO, PILAR, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Taibo, Pilar S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001527/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro

Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario

I: 16-11-19 V: 18-11-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALANDRA, ALEJANDRO JAVIER, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Calandra, Alejandro Javier S/Sucesión abintestato», Expte. N° 001252/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 16-11-19 V: 18-11-19

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR EDUARDO AVILES, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Aviles, Omar Eduardo S/Sucesión abintestato», Expte. N° 000954/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 23 de 2020.-

LAURA ROSANA CAUSEVICH  
Secretaria

I: 16-11-19 V: 18-11-19

### EDICTO

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-



Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, MIGUEL ÁNGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Carrizo, Miguel Ángel S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001110/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 3 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-11-19 V: 18-11-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA SARA AGUERO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «AGUERO, ROSA SARA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001465/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 23 de 2020.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-19 V: 18-11-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACIAS, VILMA DEL HUERTO Y ESPINOSA, SAMUEL DEL TRANSITO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Macias, Vilma del Huerto y Espinosa, Samuel del Transito S/Sucesión (Expte. 1560/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 4 de 2020.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Funcionaria de Refuerzo

I: 16-11-19 V: 18-11-19

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR ELIO en los autos caratulados, «Miguel Oscar Elio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000586/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Octubre 28 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 16-11-19 V: 18-11-19

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOZA ROSA AMELIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cordoba Nolberto y Espinoza Rosa Amelia S/Sucesión (Expte. 1403/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el boletín oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 16-11-19 V: 18-11-19

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de GARCIA RENE ALFREDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «García Rene Alfredo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000478/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo Apercibimiento de Ley.-

Secretaría, noviembre 09 de 2020

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 17-11-20 V: 19-11-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «Katalinich, Clementina S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 483/2020)», declara abierto el juicio sucesorio de CLEMENTINA KATALINICH debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, de Noviembre de 2020.-

Dr. LUIS HORACIO MURES  
Juez

I: 17-11-20 V: 19-11-20

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA JUAN HERIBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Silva Juan Heriberto S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001070/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-20 V: 19-11-20

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2do. piso, de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «IGLESIAS, Carla Andrea S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 449/2020) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señora: IGLESIAS, CARLA ANDREA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.) Publicación por tres (3) días.

Puerto Madryn de septiembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-11-20 V: 19-11-20

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESPINOZA, RICARDO LORENZO, D.N.I. 10.146.734 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Espinoza, Ricardo Lorenzo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001166/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 27 de 2020

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 17-11-19 V: 19-11-19

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita al Sr. JORGE GABRIEL SEPULVEDA para que en el plazo de TRES días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: MARTINEZ; Míeaela Anahí c/SEPULVEDA; Jorge Gabriel y Otra S/ Alimentos, N° 1307/2019. Publíquense edictos por DOS días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 10 de noviembre de 2020.-

CLAUDIA CARDOZO  
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-20 V: 18-11-20

**EDICTO**

El Juzgado Civil, Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «Sobrero, Elba Evangelina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 348/2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SOBRERO, ELBA EVANGELINA, DNI.: 4.656.755, para que en el término de treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avda. Los Notros y Pje. Amancay de la ciudad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (03) días en el medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juz-

gado de Paz de Epuyen.

Lago Puelo, Chubut, 4 de Noviembre de 2020

PAULA VERA  
Secretaria de Refuerzo

P: 17-11-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOICOECHEA, FLORENTINO JULIÁN en estos autos caratulados: «Goicoechea, Florentino Julián S/Sucesión abintestato» Expte 204/19, mediante edictos a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.-

Sarmiento, (Chubut) 23 de Octubre de 2020.

Dra. ESTEFANÍA WARNER  
Secretaria de Refuerzo

P: 17-11-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BARRIOS NICOLÁS TOLENTINO en estos autos caratulados: «Barrios, Nicolás Tolentino S/Sucesión ab-intestato» Expte 231/17 mediante edicto a publicarse por UN DÍA en el Boletín Oficial.

Sarmiento (Chubut) 23 de Octubre de 2020

Dra. ESTEFANÍA WARNER  
Secretaria de Refuerzo

P: 17-11-20

---

### IRON SAND S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada IRON SAND SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 1 de noviembre de 2019. SOCIO: De Lima, Alberto Nicolas, Documento Nacional de Identidad. 30.785.096, por derecho propio resuelve constituir una SOCIEDAD POR

ACCIONES SIMPLIFICADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: IRON SAND SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en Tabaré N° 1114 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: Obras civiles en general y servicios industriales y de metalúrgica, transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo vinculados a la industria del petróleo, gas, energía y minería. Alquiler de tráileres propios y ajenos. Prestación de servicios relacionados con la industria de la construcción, del petróleo, gas, energía y minería. Servicios inmobiliarios relacionados con la compraventa de inmuebles urbanos y rurales. Importación y exportación para el cumplimiento del objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos), dividido en 100.000 (cien mil) acciones de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada una. SUSCRIPCION: De Lima, Alberto Nicolás que suscribe 100.000 (cien mil) acciones de \$ 1.- (un peso) cada una, ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta. ADMINISTRADOR TITULAR: De Lima, Alberto Nicolas DNI 30.785.096. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 17-11-20

---

### DIGA S.A. EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, celebrada en forma unánime el día 17 de junio de 2020, fue elegido el siguiente órgano de administración: Presidente y Director Titular: Juan José Griffiths, DNI N° 24.012.300, CUIT: 20-24012300-3, domiciliado en calle Las maras N°1959 Bryn Gwyn, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; Director Suplente: Karina Alejandra Barriga, D.N.I. 30.305.964, CUIT: 23-30305964-4, domiciliada en calle Las maras N° 1959 Bryn Gwyn, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut; Término del mandato: Tres (3) ejercicios.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-20

**CARNICERIA LA 25 S.A.S. - Constitución**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socios: Marcos Sebastián Mieres, nacido el 10/01/1988, estado civil soltero, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 685 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 33.393.171, CUIT 23-33393171-9; y Marcela Lorena Arancibia, nacida el 05/10/1982, estado civil soltera, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en 25 de Mayo 685 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut con DNI 29.692.289, CUIT 27-29692289-2

2) La fecha de constitución de la sociedad es 14 de Agosto de 2020 y 19 de Octubre de 2020.

3) La denominación social es CARNICERIA LA 25 S.A.S.

4) Sede de la sociedad es 25 de Mayo 687, de la ciudad de Puerto Madryn.

5) La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de carnes de todo tipo, chacinados y elaboración de productos y subproductos. B) representación y mandatos, franquicias y concesiones para la instalación comercial del ramo carnicerías y afines. C) compra y venta de frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en mercados. D) Importación y Exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal total \$ 1.000 (pesos mil).

8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.-

9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto al Sr. Marcos Sebastián Mieres, como Director y a la Sra. Marcela Lorena Arancibia, como Directora suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración del mismo de 10 ejercicios.

10) Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.  
11) Prescinde de Sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-20

**INTERPIN PATAGONIA S.A.S. – CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socios: Efraín Jesús Ros Cerpa, 30 nacido el 14/03/1990, estado civil casado, nacionalidad española, comerciante, domiciliado en Villarino 856 piso 1, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, con DNI 95.467.831 y Lizeth Evelyn Barazorda Broncano, nacida el 20/09/1988, estado civil casada, nacionalidad peruana, comerciante, domiciliada en Villarino 856 piso 1, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut con DNI 94.340.439

2) La fecha de constitución de la sociedad es 14 de Agosto de 2020 y 5 de Octubre de 2020.

3) La denominación social es INTERPIN PATAGONIA S.A.S.

4) Sede de la sociedad es Villarino 856 piso 1, de la ciudad de Puerto Madryn.

5) La sociedad tendrá como objetivo dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) compra, venta, distribución, comisión, consignación, representación y cualquier forma de comercialización al por mayor y menor de pinturas en general, solventes, pinceles, papeles pintados, revestimientos y todo otro material vinculado directa o indirectamente con el arte de decoración y del mantenimiento de inmuebles. B) representación y mandatos, franquicias y concesiones para la instalación comercial del ramo pinturerías y afines. C) compra y venta de elementos de ferretería, máquinas y herramientas vinculadas al sector industrial. D) servicios de pintura de edificios, casas, locales y cualquier otra estructura civil; E) Importación y Exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos unilaterales y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

6) El plazo de duración de la sociedad es de 99 años desde de su inscripción.

7) Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal total \$ 1.000 (pesos mil).

8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.-

9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto al Sr. Efraín Jesús Ros Cerpa, como Director y a la Sra. Lizeth Evelyn Barazorda Broncano, como Directora suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración del mismo de 10 ejercicios.

10) Cierre de Ejercicio 30 de Noviembre de cada año.

11) Prescinde de Sindicatura.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-20

### EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

«**ECOLADRILLOS S.R.L.**» cesión de cuotas y modificación de órgano de administración: SOCIO CEDENTE: Aylén Carla NEGRO, argentina, mayor de edad, DNI N° 36.321.892, CUIT 27-36321892-5; soltera, domiciliada en calle Pacheco de Melo 2780 Piso 9 CABA.

SOCIO CESIONARIO: Maximiliano Sebastián NEGRO, argentino, mayor de edad, DNI N°33.484.353, CUIT 20-33484353-0, soltero, domiciliado en calle 20 de Septiembre 112 de Puerto Madryn, Chubut.-

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS; CUATROCIENTAS CINCUENTA (450).-

MODIFICACION Cláusula 4ª: «CUARTA: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Un Mil (1.000) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrados de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Sebastián NEGRO, la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA (950) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un Total de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000), representativo del Noventa y Cinco por ciento (95 %) del Capital Social y Aylén Carla NEGRO la cantidad de CINCUENTA (50) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una, la que hace un Total de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), que representan el Cinco por Ciento (5 %) del Capital Social».- Cláusula 5ª»: «QUINTA: La ADMINISTRACIÓN y representación de LA SOCIEDAD será ejercida por el socio Maximiliano Sebastián NEGRO DNI 33.484.353- CUIT 20-33484353-0. El mismo revestirá el cargo de SOCIO GERENTE y representará a La Sociedad en todas las actividades y negocios que corres-

pondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando en su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. En el supuesto de enajenación o venta de bienes registrables, deberá contar con la aprobación unánime de los socios. Tiene todas las facultades para la administración de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellas operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar acuerdos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente».-

INSTRUMENTO: Contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social con firmas certificadas de fecha 31 de Enero del año 2020.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-20

### EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

«**ATEKKIA S.R.L.**» cesión de acciones y modificación de órgano de administración:

SOCIO CEDENTE: Aylén Carla NEGRO, argentina, mayor de edad, DNI N° 36.321.892, CUIT 27-36321892-5, soltera, domiciliada en calle Pacheco de Melo 2780 Piso 9 CABA.-

SOCIO CESIONARIO: Maximiliano Sebastián NEGRO, argentino mayor de edad, DNI N°33.484.353, CUIT 20-33484353-0, soltero, domiciliado en calle 20 de Septiembre 112 de Puerto Madryn, Chubut. CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: TRES MIL SEISCIENTAS (3.600).-

MODIFICACIÓN Cláusula 4ª: «CUARTA: El Capital Social de la Sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) Cuotas Sociales de Pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrados de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Sebastián NEGRO, la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTAS (7.200) Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, lo que hace un total de Pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), representativo del Noventa por ciento (90%) del Capital Social y el Señor Arturo Nicasio SEGUNDO la cantidad de OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000), que representan el Diez por ciento (10%) del Capital Social.-

MODIFICACION Cláusula 5ª: «QUINTA: La Adminis-

tración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Maximiliano Sebastián NEGRO - DNI 33.484.353 – CUIT 20-33484353-0. El mismo revestirá el cargo de SOCIO GERENTE y representará a La Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando en su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. En el supuesto de enajenación o venta de bienes registrables, deberá contar con la aprobación unánime de los socios. Tiene todas las facultades para la administración de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencia, sucursales y otras especies de representación; querellar criminalmente o realizar acuerdos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente».-

INSTRUMENTO: Contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social con firmas certificadas de fecha 31 de Enero del año 2.020.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-20

### SIMPSON S.A.S

#### EDICTO Ley 27.349 – CONSTITUCIÓN «SIMPSON SAS»

CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado del 15 de julio de 2.020, Paul Blyth Simpson, nacido el 02/09/1977, soltero, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 26.067.729, CUIT: 20-26067729-3, con domicilio en Bahía Sin Fondo 437 y Zapiola, Trelew, Chubut y Andrew Blyth Simpson, nacido el 06/03/2000, soltero, argentino, DNI N° 42.479.020, CUIT: 20-42479020-7, con domicilio en Bahía Sin Fondo 437 y Zapiola, Trelew, Chubut, resolvieron constituir una sociedad anónima simplificada que se registrará por lo dispuesto en la ley N° 27.349 y concordantes.

DENOMINACIÓN: SIMPSON sociedad anónima simplificada (SAS).

DOMICILIO Y SEDE SOCIETARIA: En jurisdicción de Trelew, Chubut, con sede actual en Chile 255.

OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

A) La explotación de toda clase de actividades agrícola-ganaderas, en especial la cría, recría e invernada, compra y venta de hacienda ovina, bovi-

na, equina y porcina, de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, empaque y acondicionamiento de sus productos, depósito y conciliación de bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha.- B) Construcción de obras y edificios sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y o ampliaciones. Asimismo podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, de Bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institución de créditos oficiales y particulares.- C) Comerciales: Compra - Venta, distribución, comercialización, exportación e importación de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, frutos y equipos, del país o del extranjero; y representaciones, consignaciones y mandatos en general.- D) Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, frutos, productos, subproductos y demás bienes en general y sin limitaciones de ninguna naturaleza, relativos a las industrias metalúrgicas, mineras, eléctricas, madereras, pesqueras, petroquímicas, de la alimentación, o de cualquier otra índole.- E) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, administrar y operar con toda clase de bienes inmuebles - urbanos o rurales - fraccionamientos, loteos y urbanizaciones, y realizar todo tipo de operaciones sobre bienes raíces, incluso por el régimen de propiedad horizontal.- F) La compra, venta, distribución, importación y exportación de cosas y bienes; incluyendo contratos de factoring; fideicomiso sobre inmuebles y otros bienes, franquicias, la celebración de contratos de leasing tanto del tipo operativo como el financiero, sea como dador o tomador; y la actuación como comisionista. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; y la adquisición, importación, locación y contratación mediante leasing los bienes e insumos necesarios para la realización de sus actividades. -

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el total del capital social de \$ 2.000.000 (pesos dos millones), representados por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias escriturales de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre uno (1) y tres (3) miembros. La administración tiene a su cargo la representación de la misma. Cuando la administración fuera plural, uno de ellos será designado presidente quien por sí solo ejercerá la administración y representación de la

sociedad.

Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administrador titular y presidente Paul Blyth Simpson, DNI N° 26.067.729, CUIT: 20-26067729-3 y Administradores suplentes Pedro Roberto Blyth Simpson, DNI N° 18.065.389, CUIT: 23-18065389-9 y Andrew Blyth Simpson, DNI N° 42.479.020, CUIT: 20-42479020.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 17-11-20

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA se le hace saber al Señor Jorge Antonio AVILA - DNI N° 17.446.214. ex Presidente de Petrominera Chubut SE (hasta 16/01/2020), que en autos N° 38.192, año 2018, caratulado: «PETROMINERA CHUBUT S.E. S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado la Resolución N° 46/20 Te, la que transcrita en sus partes pertinentes dice:

«Rawson, Chubut. 17 de septiembre de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los señores Presidentes Sr. Jorge Antonio AVILA - DNI N° 17.446.214... a dar respuesta a la Nota N° 06/2020, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2020

JIMENA PALACIO  
Abogada  
Secretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 13-11-20 V: 17-11-20

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal

de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA se le hace saber al Señor Walter ÑONQUEPAN - DNI N° 17.406.866 ex Presidente de Chubut Deportes SEM, que en autos N° 38.727, año 2019, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SEM S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019» se ha dictado la Resolución N° 58/20 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 26 de octubre de 2020. Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de Chubut Deportes SEM, Ex Presidente Sr. Walter ÑONQUEPAN (mandato vigente hasta 08/12/2019) ... a dar respuesta a la Nota N° 26/2020 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 170 incisos m) y n) y 180 inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2020

JIMENA PALACIO  
Abogada  
Secretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 13-11-20 V: 17-11-20

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA se le hace saber al Señor Héctor Omar BURGOA (DNI N° 22.682.124) ex Intendente (hasta 11/12/19), que en autos N° 38.657, año 2019, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019» se ha dictado la Resolución N° 41/20 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice:

«Rawson, Chubut, 24 de agosto de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente Sr. Héctor Omar BURGOA (hasta 11/12/19) y ... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Octubre y Diciembre del Ejercicio 2019, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante

Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2020

JIMENA PALACIO  
Abogada  
Secretaría  
Tribunal de Cuentas

I: 13-11-20 V: 17-11-20

---

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA NEPTUNO  
S.A.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Estatuto Social, Procesadora Neptuno S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 2020 a las 10.00 horas en primera convocatoria y 11.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Perú 1086 de: la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día:

(I) Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta;

(II) Suscripción de Boleto de Compraventa. Publíquese por cinco días. Gustavo Quiroga. Presidente.

I: 13-11-20 V: 19-11-20

---

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA**

Licitación Pública Nº 002/2020- UEPP, acorde al siguiente detalle:

- Objeto del llamado: «PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MOLINETE DE ALTO TRÁNSITO PARA ACCESO A MUELLE NUEVO DE PUERTO RAWSON, (Molinetes de alta seguridad, para acceso bidireccional con sentido configurable de rotor siempre trabado. Estructura de chapa de acero inoxidable de 2mm de espesor, u otro material apto para semi-intemperie, medidas de 2.40 mts de alto x 1.70 mts de ancho. Con colocación en obra)».

- Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 885.000,00).

- Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

- Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 23 de noviembre de 2020, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson –Chubut.

- Fecha de apertura de las Ofertas: el día 24 de noviembre de 2020, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson – Chubut.

- Lugar de Consulta: Sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson, de Lunes a viernes de 09:00 a 13 hs.

I: 16-11-20 V: 20-11-20

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 25/2020**

Fecha de apertura: Miércoles 9 de Diciembre de 2020, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos con treinta y seis centavos - (\$57.783.842,36)

Objeto: «EJECUCIÓN DE ESCALERAS, PUENTE DE ACCESO Y BARANDAS EN NÚCLEOS VERTICALES, EN LA CIUDAD JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta con cincuenta y nueve centavos (\$14.445.960,59)

Garantía de oferta: Pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y un centavos (\$144.459,61)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini N° 655 – Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos cincuenta y seis con setenta y siete centavos (\$11.556,77)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 9 de Diciembre de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 11-11-20 V: 17-11-20

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 27/2020**

Objeto: «Adquisición de Grupos Electrónicos p/ Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 26 de Noviembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/11/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 12-11-20 V: 17-11-20



**PATAGONIA BROKER S.A. –  
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

Patagonia Broker S.A. llama a licitación por requerimiento del Banco del Chubut S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020**

OBJETO: «Contratación de Seguro Integral Bancario para el Banco del Chubut S.A.»

APERTURA: 14/12/2020 HORA: 10:30hs. En: PATAGONIA BROKER S.A. -Alberdi 298- Trelew –CHUBUT. Recepción de sobres hasta las 10:00hs. del día de la apertura. (Alberdi 298- Trelew)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) finales.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 89.061,60 (Dólares ochenta y nueve mil sesenta y uno con 60 centavos) IVA incluido.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.), Patagonia Broker S.A. (Alberdi 298, Trelew, Chubut).- CONSULTAS: Patagonia Broker S.A. juliana.marras@patagoniabroker.com.ar , Tel. (0280)-4438242

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-20**

OBJETO: Obra: Puente sobre Arroyo Km 8 (obras faltantes) y Construcción de Accesos en Ruta Provincial N° 1, Tramo: Km. 8 – Caleta Córdova, Sección Única (Departamento Escalante) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.095.923,16

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Noviembre de 2020, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 17-11-20 V: 20-11-20

P: 30-10-20, 04, 09, 13 y 17-11-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00